



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3263/26-**

BUENOS AIRES, **15** ABR 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2026-01740356- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo C y X se reglamenta la Carrera de Especialización en Administrativo y Administración Pública de esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Carrera de Especialización, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del día 17 de marzo de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de abril de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 17 de marzo de 2026 de la Carrera de Especialización en Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2026, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga presentación del Trabajo Final Integrador (T.F.I.):

Conforme lo establece el art. 18 de la Resolución (CS) N° 8174/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de un (1) año para la presentación de Trabajos Finales Integradores de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan y cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente. Los alumnos que solicitan pedido de prórroga son:

- **Luciana Belén Casagrande** (D.N.I: 38.326.050)
- **Guido Ignacio Carcedo** (D.N.I: 31.414.486)

Resolución (CS) N° 8174/13, artículo 18: *“El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga”.*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I) todo lo cual solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBIN Carlos Francisco
Director
Carrera de
Especialización y
Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública